



**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:**

**APOYO A INVESTIGACIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2020**

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:  
Jueves 21 de mayo del 2020, a las 15:00 hrs.**

**OBJETIVO**

Con el propósito de promover la investigación sobre los procesos sociales y culturales que se generan alrededor de la producción y la exhibición de cine mexicano, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México**, invita a investigadores sociales que radican en la Ciudad de México a participar en la Convocatoria de **“Apoyo a investigaciones que impulsen el desarrollo de la cinematografía mexicana en la Ciudad de México”**.

**B A S E S**

**I. REQUISITOS**

1. Son sujetos de participación las y los profesionales del medio académico y audiovisual que cuenten con experiencia comprobada en la investigación cualitativa y cuantitativa en temas de audiencias y exhibición de cine.
2. Los sujetos de participación, líderes del equipo de investigación, deben estar adscritos como maestros y/o investigadores a alguna casa de estudios universitarios. En el caso de no estar adscrito a ninguna casa de estudio, deberá presentar dos cartas de recomendación emitidas por algún profesor investigador, especialista en el tema, que avale la capacidad del coordinador de la investigación que aplica para esta Convocatoria.
3. La investigación se deberá realizar en la Ciudad de México.



4. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que se deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
5. La inscripción la realizará el titular de los derechos patrimoniales del cortometraje, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla su apoderado, en cuyo caso la persona que realice el trámite deberá entregar una carta poder, original y una copia debidamente requisitada, (que contenga nombre y firma del que otorga el poder, del apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.
6. Sólo se podrá participar con un proyecto.
7. Se deberá aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
8. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
9. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo anteriormente otorgado por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
10. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.

## II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

1. Hoja de registro (anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma<sup>1</sup> En caso de ser extranjero deberá presentar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria.
3. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses <sup>2</sup>.
4. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP)
5. Copia de Cédula Profesional.

---

<sup>1</sup> Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

<sup>2</sup> Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibos de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Currículum Vitae.
8. Certificado de Registro del anteproyecto de investigación expedido por INDAUTOR o constancia del inicio del trámite (documento completo) con fecha anterior al cierre de la Convocatoria. Cualquier registro emitido en otro país no sustituirá ese requisito.
9. Comprobante de estar adscrito a una Institución universitaria o dos cartas de recomendación.
10. Propuesta de la Investigación que debe incluir:
  - a. Fase exploratoria.
  - b. Objeto de estudio (problemática de la investigación y diagnóstico).
  - c. Objetivos del ESTUDIO.
  - d. Planteamiento teórico metodológico.
  - e. Universo de la investigación.
  - f. Hipótesis.
  - g. Metodología y técnicas de investigación.
  - h. Lógica de investigación (índice tentativo).
  - i. Cronograma de trabajo.
  - j. Presupuesto.
  - k. Bibliografía.
11. Equipo de Investigación (Ficha por cada uno de los integrantes):
  - a. Nombre.
  - b. Función en el equipo de investigación.
  - c. Semblanza profesional (con información de contacto de correo y teléfono).
  - d. Copia de Identificación vigente con fotografía y firma.
  - e. Copia de Cédula Profesional.
  - f. Copia de comprobante de domicilio.
  - g. Currículum Vitae.
  - h. Carta compromiso (con nombre, firma y fecha) de aceptación del profesional de formar parte del equipo de investigación para la presente Convocatoria.



### III. PROCESO DE REGISTRO

1. Entregar los documentos requeridos en carpeta física, sin engargolar y en formato PDF. **Previo a la entrega física enviar los mismos documentos en formato PDF un archivo por cada numeral,** al correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) bajo el asunto **Investigación: (Nombre del proyecto).**
2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del Fideicomiso PROCINECDMX, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
3. El responsable del proyecto y líder del equipo de investigación, al momento de la inscripción del mismo, deberá presentar identificación oficial vigente con firma para su cotejo en el momento de la inscripción.
4. La inscripción la realizará el titular de los derechos patrimoniales de la investigación, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Si el que realiza la inscripción es un apoderado, se debe entregar original y copia de carta poder con nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y dos testigos, y fotocopia de identificación oficial vigente y con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.

### IV. APOYOS

1. Los profesionales beneficiados recibirán por proyecto de investigación un máximo de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.

### V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La presente Convocatoria estará vigente desde su publicación hasta el **jueves 21 de mayo del 2020, a las 15:00 hrs.**
2. El investigador puede presentar sólo un proyecto de investigación para esta Convocatoria y no puede formar parte de otro equipo de investigación que se postule a la misma.
3. La investigación presentada no deberá ser parte de otra investigación de tesis para obtención de grado, y el equipo de investigación, así como su representante no podrán participar si cuentan con apoyos federales o estatales para la investigación.
4. El equipo de investigación debe estar conformado por un mínimo de cuatro profesionales y un máximo de seis, y todos deben contar con título universitario o ser pasante con el 100 % de los créditos.



5. Si el apoyo otorgado por el Jurado es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto diez hábiles después de la publicación de resultados, y previo a la firma del convenio entre Titular de los derechos patrimoniales de la investigación y el Fideicomiso PROCINECDMX.
6. La investigación debe ser realizada en la Ciudad de México.
7. La investigación debe contener un diagnóstico a partir de estudios de caso, así como propuestas claras y viables para mejorar la exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México.
8. Los investigadores se harán responsables de la producción y entrega de los materiales finales de investigación que se entregarán al Fideicomiso PROCINECDMX, ocho meses después de la entrega del apoyo al responsable del proyecto.
9. Los responsables del proyecto deberán presentar y acreditar ante el Fideicomiso PROCINECDMX los avances de la investigación, conforme al cronograma presentado, así como la comprobación que dicha investigación no viola ningún derecho de autor.
10. Los autores de las investigaciones beneficiadas suscribirán con el Fideicomiso PROCINECDMX, un documento en el que le otorgarán licencia para que, de forma exclusiva, reproduzca, publique, edite, fije y comuniqué públicamente, en cualquier forma o medio, los resultados de la investigación.
11. El resultado de la investigación deberá ser entregado de manera física y en archivo digital. En el primer caso, diez juegos impresos y encuadernados con pasta dura. En el archivo digital deberá ser entregado en formato Word y PDF, este último con calidad para impresión, así como también una presentación en PDF y PowerPoint que resuma la investigación, las conclusiones y las propuestas. Todos los materiales deberán contar con la leyenda "Investigación apoyada por el Fideicomiso para la Promoción y el Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)" acompañada de los logos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del Fideicomiso PROCINECDMX.
12. La formalización de los compromisos entre el Fideicomiso PROCINECDMX y el titular de la investigación seleccionado se establecerá mediante la firma de un convenio en el cual se señalarán los términos y condiciones, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los cortometrajes seleccionados.
13. El resultado de la investigación deberá ser presentado por los profesionales beneficiados ante un foro propuesto por Fideicomiso PROCINECDMX. Asimismo, el Fideicomiso PROCINECDMX será el responsable de publicar los resultados de las investigaciones en el soporte que considere más eficaz para su difusión.
14. Los profesionales que resulten beneficiados, recibirán el apoyo después de que firmen el convenio con el Fideicomiso PROCINECDMX.



15. El Titular del proyecto seleccionado debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE para transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
16. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria implica la descalificación automática.
17. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada por quien inscribió el mismo en las oficinas de Fideicomiso PROCINECDMX en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta Convocatoria; de lo contrario personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX está autorizado a destruirla.
18. No podrán participar quienes hayan recibido algún apoyo de la Convocatoria de Investigación, en 2018.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres especialistas del medio, de reconocida trayectoria profesional y ética, y serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El Jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso, la cual es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación de los proyectos no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado.
4. Los proyectos seleccionados se harán públicos en un lapso de 45 a 60 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.
5. Los nombres de los profesionales y proyectos de investigación seleccionados apoyados se publicarán en las páginas web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y del Fideicomiso PROCINECDMX [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx)
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la deliberación del Jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la Convocatoria.

## VII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, o bien en el correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto: **Investigación**.



## VIII. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México a 17 de febrero del 2020.



Folio INVESTIGACIÓN / \_\_\_\_\_ / 20

(Para llenar por el Fideicomiso PROCINECDMX)

## Anexo 1

### HOJA DE REGISTRO

#### APOYO A INVESTIGACIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2020

Nombre del Proyecto de Investigación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre del Investigador responsable \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Domicilio del investigador responsable (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre de la **Institución** que lo avala \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Domicilio (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono (s) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Información de contacto de los integrantes del equipo de investigación:**

Investigador 1 \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Investigador 2 \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Investigador 3 \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Investigador 4 \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Investigador 5 \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Resumen del Proyecto (10 renglones)

---

---

---

---



---

---

---

---

---

---

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS DE LA  
CONVOCATORIA A LA QUE APLICO**

---

NOMBRE Y FIRMA

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

(\*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Dirección del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

**Formato de Aviso de Privacidad Integral.**

Identificación del Responsable. El responsable del Sistema de datos personales es Cristián Calónico Lucio, con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos



Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro completo de las personas a quienes se les beneficia con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas. **Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite APOYO A INVESTIGACIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2020**

**Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México con número telefónico 17193000 extensión 2112, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico [procinedf@cdmx.gob.mx](mailto:procinedf@cdmx.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).